

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE

DOMINIO GOB.



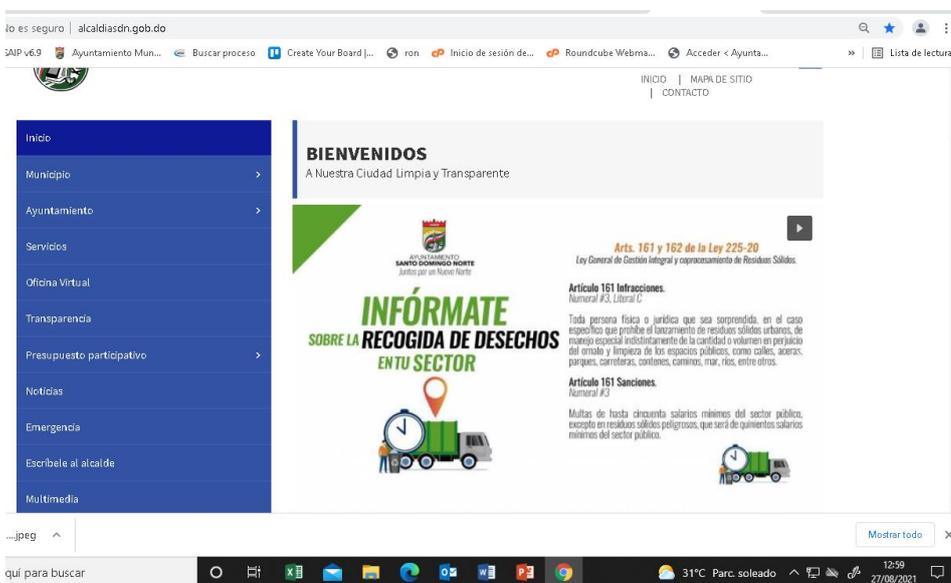
Inicio | MAPA DE SITIO | CONTACTO

BIENVENIDOS
A Nuestra Ciudad Limpia y Transparente

RUTAS Y FRECUENCIAS
POLIGONO SABANA PERDIDA NORTE

LINEA	RUTA	FRECUENCIA	LINEA	RUTA	FRECUENCIA
1001	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1002	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1003	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1004	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1005	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1006	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1007	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1008	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1009	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1010	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1011	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1012	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1013	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1014	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1015	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1016	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1017	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1018	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm
1019	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm	1020	Parque de la Libertad - Sabana Perdida Norte	15:00 pm

Mostrar todo



Inicio | MAPA DE SITIO | CONTACTO

BIENVENIDOS
A Nuestra Ciudad Limpia y Transparente

INFÓRMATE
SOBRE LA **RECOGIDA DE DESECHOS**
EN TU SECTOR

Arts. 161 y 162 de la Ley 225-20
Ley General de Gestión Integral y mejoramiento de Residuos Sólidos.

Artículo 161 Infracciones.
Numeral #3, Literal C.
Toda persona física o jurídica que sea sorprendida, en el caso específico que prohíba el lanzamiento de residuos sólidos urbanos, de riesgo especial indistintamente de la cantidad o volumen en perjuicio del ornato y limpieza de los espacios públicos, como calles, aceras, parques, carreteras, contenes, caminos, mar, ríos, entre otros.

Artículo 161 Sanciones.
Numeral #3.
Multas de hasta cincuenta salarios mínimos del sector público, excepto en residuos sólidos peligrosos, que será de quinientos salarios mínimos del sector público.

Mostrar todo



- Inicio
- Portal Institucional
- Base Legal
- Marco Legal de Transparencia
- Organigrama
- Derechos de los Ciudadanos
- Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM)
- PLANIFICACION Y DESARROLLO

Bienvenidos al Portal de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte



Image...jpeg

Mostrar todo